

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 890993 Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y Trigo (CIMMYT INT), decreto de promulgación. 7 artículos. pp. 9-11. 14-VI-89.
D.O. 18-VII-89
- 890994 Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, adoptado el 13-IV-88, en la ciudad de Belgrado, Yugoslavia, decreto de promulgación. 34 artículos. pp. 3-22. 23-V-89.
D.O. 21-VII-89
- 890995 Constitución de la Organización Mundial de la Salud, decreto de promulgación de las enmiendas a los artículos 24 y 25, aprobadas en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 12-V-86. pp. 2-3. 16-V-89.
D.O. 19-VII-89
- 890996 Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, 1963, adoptada en la ciudad de Viena, Austria el 21-V-62, decreto de promulgación. 29 artículos. pp. 2-9. 25-V-89.
D.O. 18-VII-89
- 890997 Convenio Interamericano sobre el servicio de aficionados, Convenio de Lima, adoptado en Lima, Perú, el 14-VIII-87, decreto de promulgación. 12 artículos. pp. 3-5. 7-VII-89.
D.O. 25-VIII-89

- 890990 Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores, adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 2-XII-72, decreto de promulgación. 16 artículos, pp. 2-17. 27-VII-89.
D.O. 28-VIII-89
- 890999 Convenio sobre servicios aéreos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fe de erratas al decreto de promulgación del 31-V-89.
p. 2.
D.O. 30-VIII-89
- 891000 Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, decreto de promulgación de la enmienda al artículo 15, aprobada durante la séptima reunión de la asamblea general de dicha organización en la ciudad de Madrid, España, el 22-IX-87. pp. 3-4. 2-V-89.
El artículo se refiere a la elección, revocación de los miembros del consejo de la organización.
D.O. 17-VII-89

REGLAMENTOS

- 891001 Reglamento para el autotransporte federal de carga. 73 artículos, 4 transitorios. pp. 2-8. 6-VII-89.
Establece las facultades de la Secretaría para planear, concesionar, autorizar, coordinar, controlar y vigilar los servicios de autotransporte de carga por caminos de jurisdicción federal, y dictar disposiciones administrativas para la presentación de solicitudes relativas al otorgamiento de concesiones y permisos, fijar, modificar las tarifas y sus reglas de aplicación, así como normas técnicas y administrativas a que deban sujetarse los servicios de autotransporte federal de carga y facultades de vigilancia de la prestación del servicio público así como las excepciones al mismo.

D.O. 7-VII-89

891002 Reglamento para efectuar y enterar descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, decreto por el que se reforma el artículo 11. 1 artículo, 1 transitorio. p. 69. 8-VIII-89.
Se determinan las reglas que deberán observarse para la determinación del salario diario base del trabajador para los efectos que se indican.

D.O. 9-VIII-89

891003 Reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles y celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal. 163 artículos, 4 transitorios. pp. 15-30

Contiene lo relativo al régimen administrativo del funcionamiento de los establecimientos mercantiles y la celebración de los espectáculos públicos; de la venta de bebidas alcohólicas de cabarets y otros centros de diversión; de establecimientos de hospedaje; de baños y albercas públicas; de establecimientos deportivos y de entretenimientos, clubes, centros o escuelas; de los salones de boliche y de billar; de los juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y de videos; de la venta de boletos; de las comisiones de espectáculos, deportivos, taurinas, consultiva de espectáculos teatrales y cinematográficos; de los espectáculos deportivos; de las proyecciones filmicas y espectáculos teatrales; de las licencias, permisos y declaración de apertura; de las inspecciones, sanciones, cancelaciones, notificaciones y recursos. Abroga el Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal de 26-I-81.

D. O. 31-VII-89

- 891004 Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. 142 artículos, 3 transitorios. pp. 36-34. I-VI-89.
Contiene en rubros generales: de la composición y periodos de sesiones; de la calificación de la elección de los representantes y de la instalación de la Asamblea; del estatuto de los representantes; de los grupos partidistas; de la organización de la Asamblea; del funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; de los procedimientos.
D.O. 18-VII-89
- 891005 Reglamento interior de la Secretaría de Salud, fe de erratas a su publicación del 29-V-89. pp. 13-14.
D.O. 27-VII-89
- 891006 Reglamento de la ley orgánica de la Procuraduría General de la República, decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60. 1 artículo, 1 transitorio. p. 51. 11-VIII-89.
Establece como obligación de la Procuraduría General de la República, el brindar la protección necesaria a los funcionarios extranjeros que visiten oficialmente el país, coordinándose con la Secretaría de Gobernación y otros cuerpos de seguridad pública.
D.O. 14-VIII-89
- 891007 Reglamento de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, fe de erratas a su publicación del 16-V-89. pp. 5-7.
D.O. 6-VII-89
- 891008 Reglamento orgánico de Banca Promex, S.N.C., acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social y se reforma el artículo 6. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-4. 6-VI-89.
D.O. 31-VIII-89

- 891009 Reglamento para la prestación del servicio turístico del sistema de tiempo compartido. 63 artículos, 3 transitorios. pp. 27-33. 16-VIII-89.
Establece todo un esquema jurídico que permite el adecuado desarrollo del sistema de tiempo compartido sobre bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto, se determina que los prestadores, es decir, la persona física o moral que tiene a su cargo la administración del sistema, deberán cumplir con los requisitos que se indican, debiendo observarse en todo momento las normas de operación de los establecimientos que prestan servicio. Se crea una comisión consultiva que analizará lo relacionado con la operación de los establecimientos.
tos.
D.O. 21-VIII-89
- 891010 Reglamento para el servicio de limpia en el Distrito Federal. 47 artículos, 4 transitorios. pp. 17-21. En rubros generales contiene: disposiciones generales; prestación del servicio público de limpia; obligaciones; prohibiciones; sanciones; recurso de inconformidad.
D. O. 27-VII-89
- 891011 Reglamento de tránsito del Distrito Federal. 158 artículos, 8 transitorios. pp. 27-67. 27-VI-89. En rubros generales contempla: disposiciones generales; de los peatones, escolares y ciclistas; vehículos, clasificación de los vehículos, registro, equipo; medidas para la preservación del medio ambiente y protección ecológica; licencias y permisos de conducir; señales para el control del tránsito; tránsito en la vía pública, clasificación de las vías públicas, normas de circulación en la vía pública, estacionamiento en la vía pública, prestación del servicio público de transporte, transporte público de pasajeros, transporte

de carga; educación e información vial; accidentes de tránsito; controles administrativos y obligaciones de los agentes de policía; controles administrativos; obligaciones de los agentes de policía; sanciones; medios de impugnación y defensa de los particulares frente a los actos de autoridad. Se publicó por segunda vez el 10-VIII-89 en la miscelánea documental número 4. D.O. 9-VIII-89

- 891012 Reglamento para el transporte multimodal internacional. 21 artículos, 3 transitorios. pp. 8-11. 6-VII-89 Se crea la comisión de transporte multimodal, que será la encargada de la aplicación de este reglamento. Regula el transporte multimodal de mercancías en puertos marítimos, terrestres nacionales e internacionales en aquellas bodegas donde se hagan maniobras de carga y descarga de las mismas. D. O. 7-VII-89

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

- 891013 Acuerdo que crea la comisión de estudios jurídicos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, diversos que reforma su artículo 3 respecto a su composición y estructura. 1 artículo, 3 transitorios. p. 2 12-VII-89. D. O. 25-VII-89
- 891014 Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de los jefes de las unidades jurídicas de las delegaciones de esta Secretaría en los Estados, facultades para formular denuncias y querrelas con motivo de hechos en los que resulten afectados los intereses de la dependencia. p. 20. 20-VII-89. D. O. 8-VIII-89

- 891015 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que de dichas mercancías se realice desde las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 4-5. 5-VII-89.
D.O. 6-VII-89
- 891016 Acuerdo que revisa el diverso que declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de película de celulosa regenerada (calofón), proveniente de los Estados Unidos de América, sin imponer cuota compensatoria. 1 numeral, 1 transitorio. p. 19. 2-VIII-89.
D. O. 8-VIII-89
- 891017 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país. 2 artículos, 1 transitorio. p. 4. 21-VIII-89.
D. O. 23-VIII-89
- 891018 Convenio que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y el ejecutivo del estado de Sonora. 10 cláusulas. pp. 4-6. 4-VIII-89.
Para concertar acciones de coordinación con los sectores exportadores de la entidad federativa, estableciendo mecanismos que la garanticen y que sean responsabilidad de las dependencias y entidades estatales en materia de promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros, así como eliminar los obstáculos que implican el buen desempeño del sector exportador y proponer medidas para la agilización y

simplificación de trámites administrativos, determinando las funciones y la integración que deberá tener la Comisión que el estado creará.

D.O. 18-VIII-89

891019 Convenio que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y el ejecutivo del estado de Jalisco. 10 cláusulas. pp. 5-7. 15-VIII-89.

Para concertar acciones de coordinación con los sectores exportadores de la entidad federativa, estableciendo mecanismos que la garanticen y que sean responsabilidad de las dependencias y entidades estatales en materia de promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros, así como eliminar los obstáculos que impidan el buen desempeño del sector exportador y proponer medidas para la agilización y simplificación de trámites administrativos, determinando las funciones y la integración que deberá tener la Comisión que el estado creará.

D.O. 22-VIII-89

891020 Convenio que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y el ejecutivo del estado de Puebla, con el objeto de sentar las bases para la creación de una comisión estatal para la promoción de las exportaciones. 10 cláusulas. pp. 4-7. 10-VIII-89.

Para concertar acciones de coordinación con los sectores exportadores de la entidad federativa, estableciendo mecanismos que la garanticen y que sean responsabilidad de las dependencias y entidades estatales en materia de promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros, así como eliminar los obstáculos que impidan el buen desempeño del sector exportador y proponer medidas para la agilización y

simplificación de trámites administrativos, determinando las funciones y la integración que deberá tener la Comisión que el estado creará.

D.O. 23-VIII-89

891021 Decreto que crea la comisión mixta para la promoción de las exportaciones, establece su organización y funcionamiento. 13 artículos, 2 transitorios. pp. 3-5. 25-VII-89.

D.O. 27-VII-89

891022 Decreto que otorga extensiones en materia de impuesto sobre automóviles nuevos e impuesto general de importación, por los automóviles compactos de consumo popular y sobre las partes y componentes en su fabricación, respectivamente. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 6-8. 1-VIII-89.

D. O. 22-VIII-89

891023 Decreto que crea la zona libre de la franja fronteriza sur colindante con Guatemala, que se indica. 1 artículo, 4 transitorios. pp. 4-5. 21-VIII-89.

D. O. 22-VIII-89

891024 Estatuto de la cámara nacional de la industria farmacéutica, oficio por el que se autorizan las reformas. pp. 3-5. 15-III-89.

D. O.

Señala la forma de calcular las cuotas de registro para los socios activos, mencionando además la forma de llevar los libros en el registro de la cámara. Establece que el quórum para las asambleas extraordinarias y enumera algunas facultades y obligaciones del consejo directivo y de sus funcionarios.

D. O. 5-VII-89

891025 Tarifa de la ley de impuesto general de importación, decreto por el que se reforma. 1 artículo, 1

transitorio. pp. 24-25. 7-VII-89.

D.O. 10-VII-89

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 891026 Acuerdo por el que se determinan zonas de competencia todas las carreteras de jurisdicción federal. 4 artículos, 3 transitorios. pp. 26-27. 8-VII-89.
D.O. 10-VII-89
- 891027 Acuerdo por el que se deja sin efecto alguno el diverso publicado el 24-XI-77, en el cual se consideran como órganos consultores, asesores o auxiliares a los comités de ruta, comités estatales o regionales y a los comités técnicos de autotransporte federal de esta Secretaría. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 28-29. 8-VII-89.
D.O. 10-VII-89
- 891028 Acuerdo por el que las delegaciones de transporte terrestre dependerán jerárquica y administrativamente de los centros S.C.T. del Estado en que se ubiquen. 7 artículos, 3 transitorios. pp. 3-8. 20-VII-89.
D.O. 31-VII-89
- 891029 Acuerdo por el que se delega en los directores generales de los centros S.C.T., la facultad de celebrar convenios con los gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades, para llevar a cabo obras en cooperación, que sean de beneficio social. 5 artículos, 2 transitorios. p. 44. 9-VIII-89.
D.O. 14-VIII-89
- 891030 Acuerdo por el que se crea la administración local del órgano desconcentrado Puertos Mexicanos, en el puerto de Veracruz, determinándose sus facultades y obligaciones legales de representación y para maniobras portuarias. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 14-15. 11-VIII-

89.

D.O. 17-VIII-89

891031 Instructivo para la obtención de permisos de transporte federal de carga y servicios de carga particular. pp.

8-9. 28-VII-89.

D.O. 31-VII-89

891032 Oficio circular por el que se suprime la perforación de cartas de porte, conocimientos de embarque, boletas, facturas o documentos similares. 5 numerales. pp. 27-28. 8-VII-89.

D. O. 10-VII-89

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

891033 Acuerdo que establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada 1989-1990. 43 artículos, 2 transitorios. pp. 2-113. 7-VII-89.

D. O. 11-VII-89

891034 Acuerdo que establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada 1989-1990. fe de erratas a su publicación del 11-VII-89. p. 6.

D. O. 30-VII-89

891035 Acuerdo que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato correspondiente a la temporada 1989-1990. 39 artículos, 4 transitorio. pp. 15-51. 1-VII-89.

D. O. 17-VIII-89

891036 Acuerdate por el que se delega la facultad de firmar contratos de comodato, en los directores generales de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el director general del Instituto SEDUE y en los delegados estatales de la misma, cuando dicha Secretaría reciba en uso gratuito

- algún Bien otorgado por persona física o moral. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 6-7. 16-VIII-89.
D.O. 18-VIII-89
- 891037 Acuerdo por el que se delegan facultades al oficial mayor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que autorice con su firma los contratos que se celebran en materia de capacitación. 2 artículos, 1 transitorio. p. 4. 18-VIII-89.
D.O. 30-VIII-89
- 891038 Acuerdo por el que se delegan facultades al oficial mayor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que autorice con su firma los contratos necesarios para la celebración de congresos y convenciones que realice la dependencia. 2 artículos, 1 transitorio. p. 5. 18-VIII-89.
D. O. 30-VIII-89
- 891039 Acuerdo por el que se delegan facultades al oficial mayor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que autorice con su firma los contratos de servicio profesionales que celebra la dependencia. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 5-6. 18-VIII-89.
D. O. 30-VIII-89
- 891040 Oficio circular a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal en el que se establecen las disposiciones para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, incluidas las Sociedades Nacionales de Crédito, fideicomisos y fondos de fomento, tanto en su carácter de arrendadoras como de arrendatarias. pp. 24-25. 31-VIII-89.
D. O. 15-VIII-89

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 891041 Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 5-6. 13-VI-89. D.O. 14-VII-89
- 891042 Bases de coordinación que para la formulación de programas de educación, capacitación y actualización en materia turística, establecen la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Turismo. 10 bases. pp. 6-7. 5-VII-89. D. O. 14-VII-89
- 891043 Lista de libros de texto y cuadernos de trabajo para las escuelas primarias y secundarias del sistema educativo nacional, en el ciclo escolar de septiembre de 1989 a junio de 1990. pp. 2-17. 21-VIII-89. D. O. 24-VIII-89

SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA
PARAESTATAL

- 891044 Resolución que clasifica los productos petroquímicos que se indican, dentro de la petroquímica básica o secundaria, determinando quienes son los sujetos públicos o privados que podrán elaborarlos y los casos en que se requiere permiso petroquímico o no, así como la facultad de la Comisión Petroquímica Mexicana para otorgarlo. 3 numerales, 4 transitorios. pp. 22-23. D. O. 15-VIII-89

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 891045 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el porcentaje de recargos e intereses aplicables para el mes de julio de 1989. 1 artículo. p. 3. 29-VI-89. D. O. 3-VII-89

- 891046 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 2-5. Junio de 1989.
D.O. 13-VII-89
- 891047 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el porciento de recargos e intereses aplicables para el mes de agosto de 1989. 1 artículo. p. 2. 31-VII-89.
D.O. 1-VIII-89
- 891048 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 4-8. Julio de 1989.
D. O. 17-VIII-89
- 891049 Acuerdo que establece estímulos fiscales en favor de comerciantes que enajenen cerveza o bebidas alcohólicas de marcas nacionales al público en generale. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 2-3. 31-VII-89.
Con el fin de que el impuesto especial sobre producción y servicios no incidas en la etapa final de comercialización de dichos productos se otorgan los estímulos durante los meses que restan del presente año.
D. O. 30-VIII-89
- 891050 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el porciento de recargos e intereses aplicables para el mes de septiembre de 1989. 1 artículos transitorios. pp. 3-4. 29-VIII-89.
D. O. 30-VIII-89
- 891051 Aviso que publica disposiciones de carácter general aplicables al papel comercial que suscriban las sociedades dedicadas al factoraje. 6 reglas, 2 transitorias. pp. 4-5. 24-VII-89.

D.O. 31-VII-89

891052 Aviso que publica disposiciones de carácter general a las sociedades que presten servicios a las casas de bolsa o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que éstas realicen. 4 disposiciones, 2 transitorias. p. 4. 17-V-88.

D.O. 10-VIII-89

891053 Circular por la que se expiden disposiciones de carácter general que establecen el listado previo de emisora en la Comisión Nacional de Valores. 7 numerales, 1 transitorio. p. 8. 19-V-89.

D. O. 10-VII-89

891054 Circular por la que se expiden disposiciones de carácter general para la realización de arbitraje de valores. 13 numerales, 2 transitorios. pp. 9-10. 19-V-89.

D. O. 10-VII-89

891055 Circular que señalan los márgenes de operación de las instituciones de finanzas facultadas para operar en la República. p. 3. 19-VI-89.

D. O. 14-VII-89

891056 Circular que reforma disposiciones aplicables a las sociedades de inversión de renta fija. 1 regla, 1 transitoria. p. 3. 7-VII-89.

Señala los precios aplicables cuando no se hayan efectuado operaciones el día hábil inmediato anterior al de la valuación de títulos como: pagarés y bonos de la tesorería de la federación, petrobonos, bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria, 1982 entre otros.

D.O. 10-VIII-89

- 891057 Circular por la que se reforma la disposición primera y se adiciona la quinta de la diversa expedida a las sociedades que presten servicios a las casas de bolsa, o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de la actividades que éstas realicen, del 17-V-88. 1 disposición, 1 transitoria. pp. 4-5. 10-VII-89. D.O. 10-VIII-89
- 891058 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Oaxaca, fe de erratas a su publicación del 14-IX-88. p. 10. D.O. 10-VII-89
- 891059 Decreto que otorga facilidades administrativas en el impuesto sobre la renta por depósitos o inversiones en el extranjero que se reciban en México. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 2-3. 1-VIII-89. D.O. 2-VIII-89
- 891060 Decreto que exime parcialmente el pago del derecho sobre minería por la extracción de oro y plata. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 1-VII-89. D.O. 9-VIII-89
- 891061 Decreto por el que se considera a la franja fronteriza colindante con Guatemala, que se indica, dentro de lo dispuesto por el artículo 2 de la ley del impuesto al valor agregado. 1 artículo, 1 transitorio. p. 3. 21-VIII-89. D.O. 22-VIII-89
- 891062 Oficio circular por el que se determinan los valores oficiales para el cobro de derechos sobre minería durante el mes de julio de 1989. pp. 4-7. 5-VII-89. D.O. 24-VII-89

- 891063 Oficio circular por el que se determinan los valores oficiales para el cobro de derechos sobre minería, que deberán regir durante el mes de agosto de 1989. pp. 8-11. 27-VII-89.
D.O. 17-VIII-89
- 891064 Reglas básicas para la operación de las arrendadoras financieras. 8 reglas, 4 transitorias. pp. 2-4.
D.O. 31-VII-89
- 891065 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1989, quinta resolución que reforma y adiciona a la que las establece. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-7. 30-VI-89.
Se indica el ajuste de las tarifas aplicables para el cálculo de los pagos provisionales mensuales del impuesto sobre la renta correspondientes a la enajenación de bienes inmuebles, con motivo del incremento al salario mínimo general para el Distrito Federal. En ese sentido se ajustan también el límite inferior, el superior y la cuota fija de cada renglón de las tarifas para el cálculo de retenciones y pagos provisionales de ese impuesto. Se permite a los contribuyentes que enajenen acciones propiedad de bancos o de casas de bolsa, optar por actualizar el costo comprobado de adquisición, cuando entre la fecha de adquisición y de enajenación hayan transcurrido hasta 60 días. Además, se incorpora a Nueva Zelanda en la lista de países en los que el impuesto sobre la renta se paga a una tasa del 30% o superior.
D.O. 10-VII-89
- 891066 Resolución que sistematiza y actualiza las resoluciones generales emitidas por el comité técnico de control de cambios. 2 disposiciones transitorias. pp. 7-8. 7-VII-89.

Se señala la forma de contabilizar el plazo de prescripción para efectuar operaciones de control de cambios al amparo de pedimentos de importación, mismo que será aplicable para aquéllos que a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución no hayan prescrito.

D.O. 10-VII-89

SECRETARIA DE PESCA

- 891067 Acuerdo que establece veda para las especies de abulón amarillo (*haliotis corrugata*), abulón azul (*haliotis fulgens*), abulón rojo (*haliotis rufescens*), abulón negro (*haliotis cracherodii*) y abulón chino (*haliotis sorenseni*), en aguas litorales de la península de Baja California. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 48-49. 27-VII-89.
D.O. 14-VIII-89
- 891068 Acuerdo que establece veda para la pesca de las especies de sardina Monterrey (*sardinops sarda caerulea*), ornada (*ophistonoma spp*), japonesa (*centraeus toxus*), pifa (*oligoplites spp*), bocona (*centraulis mysticetus*) y de la especie occarelo (*scomber japonicus*), en aguas del golfo de California. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 49-50. 27-VII-89.
D.O. 14-VIII-89
- 891069 Acuerdo que establece veda para las especies de ostión de placer (*crassostrea cortizensis*) y ostión de piedra (*crassostrea iridiscens*), en aguas litorales del océano Pacífico. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 50-51. 27-VII-89.
D.O. 14-VIII-89
- 891070 Acuerdo que establece veda para la pesca de langosta en aguas de jurisdicción nacional en el océano Pacífico. 6

artículos, 3 transitorios. pp. 33-34. 17-VIII-89.
D.O. 21-VIII-89

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 891071 Acuerdo por el que se delegan en el director general de programación y presupuesto regional las facultades para firmar los oficios de autorización de inversiones públicas y modificaciones dentro de montos autorizados y comprendidos en las partidas correspondientes del presupuesto de egresos de la Federación; conocer de asuntos relativos a diversas modalidades programáticas del Convenio Unico de Desarrollo, CUD, de acuerdos de coordinación y de concertación que se deriven, y concernientes a apoyos financieros a estados o entidades federativas y municipios que en el mismo se mencionan. 3 artículos, 2 transitorios. p. 22. 28-VI-89.
D.O. 10-VII-89
- 891072 Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Programación y Presupuesto en su carácter de fideicomitente único de la administración pública centralizada, a realizar los actos conducentes a la extinción del fideicomiso colonias militares. 2 artículos, 6 transitorios. pp. 8-9. 5-VII-89.
D.O. 17-VII-89
- 891073 Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto procederá a realizar los actos conducentes para modificar el contrato del fideicomiso denominado Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT). 2 artículos, 2 transitorios. p. 4. 8-VIII-89.
D.O. 9-VIII-89